	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 002/13	**O.C. Institucional N° 002**

Nivel de Entidad:	**30-209**	**Fecha de Emisión :**	**18 / 07 /2013**
Entidad:	**Municipalidad de Salto del Guairá**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1277**		
ID del Llamado:	**252.150**	**Tipo de Procedimiento:**	**CD Nº 21/13**
Descripción del Llamado: Adquisición de Equipos de Radio Walk para Uso Institucional			
Proveedor:	**WINNER SERVICE INFORMATICA**	**RUC:**	**3.216.076-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Radio portátil Walk	Unidad	MOTOROLA	JAPON	9	1.100.000	9.900.000
						TOTAL		**9.900.000**

SON GUARANÍES:NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde:18/07/2013	Hasta:31/12/2013

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 10 (DIEZ) DIAS

LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRA

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	/NO]	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

Enrique Julio Ibarrola A.
Secretario Municipal

Abog Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal

Diego Esteban Avalos
Responsable de la U.O.C.

WINNER SERVICE INFORMATICA
RUC Nº 3216076-3

CARLOS BAUTISTA

La administración del contrato estará a cargo de:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	2	1	4	0	530	30	001	14	9.900.000
						Total:			9.900.000

CARLOS R. BAREIRO DRUDIS	18-07-2013	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARÍA

Enrique Julio Ibarrola A.
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Abog Eduardo Paniagua Duarte
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Unid. Oper. de Contrataciones

Diego Esteban Avalos
Responsable de la U.O.C.

WINNER SERVICE INFORMATICA
RUC Nº 3216076-3